

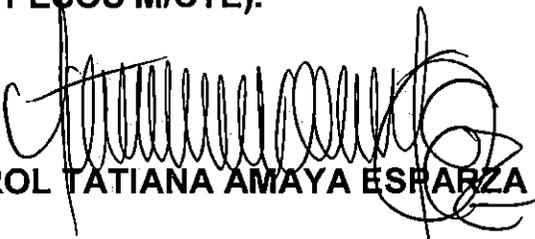
INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201500015400**, de **ROSALBA LÓPEZ Y OTRO** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- HOY ADRES**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo de la demandada:

Primera instancia	\$2.000.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$2.000.000

(DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 19 FEB. 2021

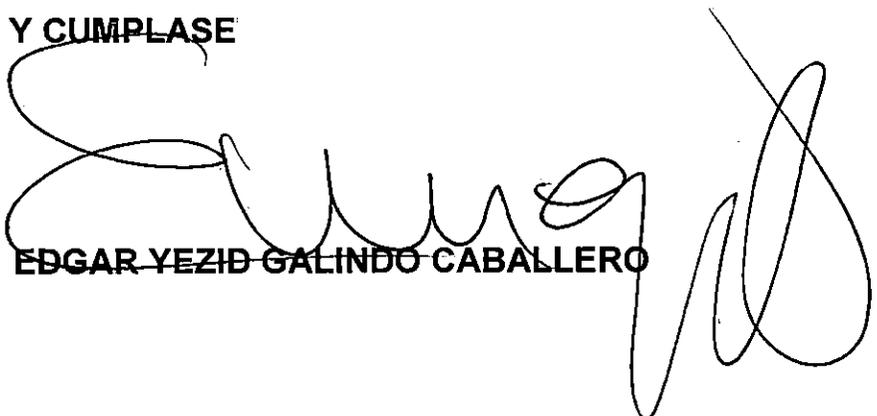
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, ingresar al Despacho la solicitud de ejecución de las condenas impuestas.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

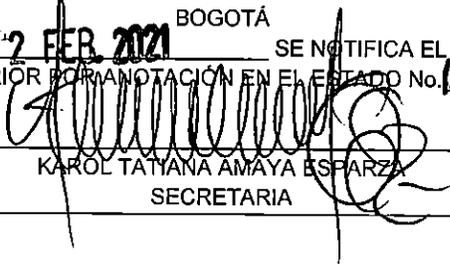
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 22 FEB 2021 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 18


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA